



RESOLUCION No. CSJTOR23-152

29/03/2023

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el(la) señor(a) **ERIKA ROCIO CUELLAR DUARTE**, dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL**, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii)**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

Capacitación realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante correo electrónico del 8 de febrero de 2023, estando dentro del término legal, el(la) señor(a) **ERIKA ROCIO CUELLAR DUARTE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.110.531.675, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

Factor capacitación:

| No. | Tipo de certificación – factor a reclasificar | Fecha expedición | Contenido | intensidad horaria |
|-----|---|------------------|---|--------------------|
| 1 | Capacitación | 3/12/2021 | Congreso Nacional de Contratación Estatal- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública) | 16 horas |
| 2 | Capacitación | 15/04/2022 | Curso Derechos Humanos y Liderazgo para la paz- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública) | 40 horas |
| 3 | Capacitación | 15/04/2022 | Curso la Participación Ciudadana en el Marco del Estado Social de Derecho- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública) | 40 horas |
| 4 | Capacitación | 1/07/2022 | Curso de Técnicas de Expresión Oral y Escrita para un Liderazgo Efectivo- Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN | N/A |
| 5 | Capacitación | 1/07/2022 | Diplomado Sistema Pensional Colombiano- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública) | 80 horas |
| 6 | Capacitación | 9/09/2022 | Diplomado Control Social a la Gestión Pública: Fundamentación -ESAP (Escuela Superior de Administración Pública) | 80 horas |
| 7 | Capacitación | 4/11/2022 | Diplomado Empleo Público- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública) | 80 horas |
| 8 | Capacitación | 4/11/2022 | Diplomado Novedades en la Actuación Disciplinaria en el Marco de las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública) | 80 horas |
| 9 | Capacitación | 9/11/2022 | Violencia de Género Rutas de Atención y retos en Colombia- Corporación Unificada Nacional de | 20 horas |



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

| | | Educación Superior CUN | | |
|----|--------------|------------------------|---|----------|
| 10 | Capacitación | 15/11/2022 | Técnicas de Expresión Oral y Escrita para un Liderazgo Efectivo- Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN | 20 horas |
| 11 | Capacitación | 13/10/2022 | Curso de comunicación asertiva- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública | 16 horas |
| 12 | Capacitación | 9/12/2022 | Diplomado Control Interno- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública | 80 horas |

Factor experiencia adicional:

| No. | Tipo de certificación – factor a reclasificar | Fecha expedición | Contenido |
|-----|---|------------------|--|
| 1 | Experiencia adicional | 3/02/2023 | Certificación de Contrato de Prestación de Servicios No. 102 del 03 de Mayo de 2017- Alcaldía Municipal de Rovira Tolima |
| 2 | Experiencia Adicional | 3/2/2023 | Contrato de Prestación de Servicios No. 159 del 05 de Septiembre de 2017 al 31 de dic de 2017 |
| 3 | Experiencia adicional | 3/02/2023 | Contrato de Prestación de Servicios No. 09 del 03 de Enero de 2018 |
| 4 | Experiencia adicional | 3/02/2023 | Contrato de Prestación de Servicios No. 121 del 07 de Noviembre de 2018 |
| 5 | Experiencia Adicional | 3/02/2023 | Contrato de Prestación de Servicios No. 11 del 03 de Enero de 2019 |
| 6 | Experiencia Adicional | 3/02/2023 | Contrato de Prestación de Servicios No. 94 del 03 de Abril de 2019 |
| 7 | Experiencia Adicional | 1/2/2023 | Técnico Administrativo (Inspectora de Policía) Código 303, Grado 18- desde el 15 de mayo de 2019 al 2 de febrero de 2021 |
| 8 | Experiencia Adicional | 1/2/2023 | Secretaria General y de Gobierno Alcaldía de Rovira |
| 9 | Experiencia Adicional | 1/2/2023 | Técnico Administrativo (Talento Humano) Código 367, grado 16 |

El(la) señor(a) **ERIKA ROCIO CUELLAR DUARTE**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL**, con el siguiente puntaje:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

| No. ORDEN | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRE | CÓDIGO DEL CARGO | CARGO | GRADO | PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600 | PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA | EXPERIENCIA ADICIONAL | CAPACITACIÓN | TOTAL |
|-----------|------------|----------------------------|------------------|---|----------|---|-----------------------------|-----------------------|--------------|--------|
| | 1110531675 | CUELLAR DUARTE ERIKA ROCIO | 262320 | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal | Nominado | 322,53 | 155,00 | 6,78 | 20,00 | 504,31 |

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

| No. | Tipo de certificación – factor a reclasificar | Fecha expedición | Contenido | Días laborados / horas |
|-----|---|------------------|--|--|
| 1 | Experiencia adicional | 3/02/2023 | Certificación de Contrato de Prestación de Servicios No. 102 del 03 de Mayo de 2017- Alcaldía Municipal de Rovira Tolima | No se tiene en cuenta, debido a que ya se computo en la valoración de experiencia adicional al momento de la inscripción |
| 2 | Experiencia Adicional | 3/2/2023 | Contrato de Prestación de Servicios No. 159 del 05 de Septiembre de 2017 al 31 de dic de 2017 | 120 días |
| 3 | Experiencia adicional | 3/02/2023 | Contrato de Prestación de Servicios No. 09 del 03 de Enero de 2018 | 210 días |
| 4 | Experiencia adicional | 3/02/2023 | Contrato de Prestación de Servicios No. 121 del 07 de Noviembre de 2018 | 55 días |
| 5 | Experiencia Adicional | 3/02/2023 | Contrato de Prestación de Servicios No. 11 del 03 de Enero de 2019 | 90 días |
| 6 | Experiencia Adicional | 3/02/2023 | Contrato de Prestación de Servicios No. 94 del 03 de Abril de 2019 | 41 días |
| 7 | Experiencia Adicional | 1/2/2023 | Técnico Administrativo (Inspectora de Policía) Código 303, Grado 18- desde el 15 de mayo de 2019 al 2 de febrero de 2021 | 617 días |
| 8 | Experiencia Adicional | 1/2/2023 | Secretaria General y de Gobierno Alcaldía de Rovira | No se tiene en cuenta debido a que |



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

| | | | | |
|---|-----------------------|----------|--|--|
| | | | | duplicaría tiempo de contrato de técnico administrativo código 303 |
| 9 | Experiencia Adicional | 1/2/2023 | Técnico Administrativo (Talento Humano) Código 367, grado 16 | 718 días |
| | | | Total | 1851 días |

| | | |
|--|---|-----------|
| 360 días | → | 20 puntos |
| 1851 días | → | x |
| x = 1851 días certificados x 20 puntos | | |
| 360 días | | |
| X = 102.8 puntos | | |

Ahora bien, como quiera que la solicitante, aporte las certificaciones para acreditar la experiencia adicional, la solicitante tiene derecho a que le sea asignado **102.8** puntos más en el factor de experiencia adicional, sin embargo, esto no es procedente como quiera, que el máximo a otorgar en este factor, es de 100 puntos, y si revisamos la puntuación otorgada al inicio es de **6.78 puntos + 102.8 puntos = 109.58 puntos**, la sumatoria de los dos resultados superaría el puntaje máximo a otorgar, razón por la cual se le otorgará el máximo de 100.00 puntos por dicho factor, teniendo en cuenta la normatividad arriba mencionada.

Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.

| Nivel del Cargo – Requisitos | Postgrados en áreas relacionadas con el cargo | Puntaje a asignar | Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales | Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos) | Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos |
|---|---|-------------------|--|--|---|
| <u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores | Especializaciones | 20 | | | |
| <u>Nivel técnico</u> – Preparación técnica o tecnológica | Maestrías | 30 | 20 | 10 | 5 |

| No. | Tipo de certificación – factor a reclasificar | Fecha expedición | Contenido | Días laborados / horas | Puntaje a asignar |
|-----|---|------------------|---|------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Capacitación | 3/12/2021 | Congreso Nacional de Contratación Estatal- (Escuela Superior de Administración Pública) | 16 horas | No cumple con el mínimo de intensidad |





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

| | | | | | |
|---|--------------|------------|--|----------|--|
| | | | | | horaria, esto es 40 horas mínimas |
| 2 | Capacitación | 15/04/2022 | Curso Derechos Humanos y Liderazgo para la paz- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública | 40 horas | 5 puntos |
| 3 | Capacitación | 15/04/2022 | Curso la Participación Ciudadana en el Marco del Estado Social de Derecho- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública | 40 horas | 5 puntos |
| 4 | Capacitación | 1/07/2022 | Curso de Técnicas de Expresión Oral y Escrita para un Liderazgo Efectivo- Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN | N/A | 5 puntos |
| 5 | Capacitación | 1/07/2022 | Diplomado Sistema Pensional Colombiano- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública | 80 horas | 10 puntos |
| 6 | Capacitación | 9/09/2022 | Diplomado Control Social a la Gestión Pública: Fundamentación -ESAP (Escuela Superior de Administración Pública | 80 horas | No se asigna puntaje debido a que se le asigna el puntaje máximo en diplomados |
| 7 | Capacitación | 4/11/2022 | Diplomado Empleo Público- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública | 80 horas | No se asigna puntaje debido a que se le asigna el puntaje máximo en diplomados |
| 8 | Capacitación | 4/11/2022 | Diplomado Novedades en la Actuación Disciplinaria en el Marco de las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública | 80 horas | No se asigna puntaje debido a que se le asigna el puntaje máximo en diplomados |
| 9 | Capacitación | 9/11/2022 | Violencia de Género Rutas de Atención y retos en Colombia- Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN | 20 horas | No cumple con el mínimo de intensidad horaria, |



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

| | | | | | |
|----|--------------|------------|---|----------|--|
| | | | | | esto es 40 horas mínimas |
| 10 | Capacitación | 15/11/2022 | Técnicas de Expresión Oral y Escrita para un Liderazgo Efectivo- Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN | 20 horas | No cumple con el mínimo de intensidad horaria, esto es 40 horas mínimas |
| 11 | Capacitación | 13/10/2022 | Curso de comunicación asertiva- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública | 16 horas | No cumple con el mínimo de intensidad horaria, esto es 40 horas mínimas |
| 12 | Capacitación | 9/12/2022 | Diplomado Control Interno- ESAP (Escuela Superior de Administración Pública | 80 horas | No se asigna puntaje debido a que se le asigna el puntaje máximo en diplomados |

Corolario a lo expuesto, y conforme a la documentación aportada por el(la) solicitante se le debe otorgar cinco (5) puntos por cada curso realizado, que cumple con la intensidad horaria mínima establecida en el Acuerdo CSJTOA17-457, para un total de quince **(15.00) puntos** más diez **(10.00) puntos** del diplomado, en dicho factor arrojaría un puntaje de **(25.00) puntos** que se sumará al puntaje de veinte **(20.00) puntos** que ya posee en el factor capacitación para un total de cuarenta y cinco **(45.00) puntos**, valor en que se reclasificará dicho puntaje.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el puntaje asignado al(la) señor(a) **ERIKA ROCIO CUELLAR DUARTE**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el puntaje asignados a los factores de Capacitación y experiencia adicional en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

| No. ORDEN | CEDULA | APELLIDOS Y NOMBRE | CÓDIGO DEL CARGO | CARGO | GRADO | PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA 300-600 | PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA | EXPERIENCIA ADICIONAL | CAPACITACIÓN | TOTAL |
|-----------|------------|----------------------------|------------------|---|----------|--|-----------------------------|-----------------------|--------------|--------|
| | 1110531675 | CUELLAR DUARTE ERIKA ROCIO | 262320 | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal | Nominado | 322,53 | 155,00 | 100,00 | 45,00 | 622,53 |





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al(la) señor(a) **ERIKA ROCIO CUELLAR DUARTE**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

RVT/ cmch